

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	097 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☒	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - VIGENCIA 2024.				
CONTRATISTA	TUMARCA.NET.CO S.A.S. NIT. 901383748-1. R/L ANDRES PRIETO CASTELLANOS. C.C. 79891821 DE BOGOTÁ. EMAIL: tumarca.net.co@gmail.com CELULAR: 3102188867. CIUDAD: Bogotá D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXP EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 66.067.200,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024				

A los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Lider Administrativo de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **ANDRES PRIETO CASTELLANOS.**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° **79891821**, expedida en Bogotá, Representante Legal **TUMARCA.NET.CO S.A.S** identificada con NIT 901383748-1 en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa N° 097 del 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Compraventa N° 097 del 17 de diciembre de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de para la Compraventa de los elementos indicados.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Compraventa N° 097 del 17 de diciembre de 2024, será **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: El valor del contrato será hasta por la suma de: **SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$66.067.200,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: 1) El cincuenta por ciento 50% en calidad de pago anticipado, previa constitución de garantías, aprobación de las mismas, suscripción del Acta de Inicio y presentación de factura con soportes para el pago (Certificación bancaria, copia del Rut con fecha de descarga no mayor a 30 días, fotocopia de la cedula R/L o persona natural, Pago de Planilla de Seguridad Social y soporte de pago de la misma; Paz y Salvo de Seguridad social y Parafiscales (Si aplica,) fotocopia de la cedula del contador, fotocopia de



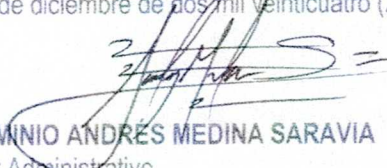
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

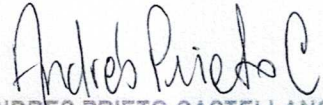
la tarjeta profesional del contador, copia de los Antecedentes de junta Central de Contadores del Revisor fiscal y/o contador vigentes los demás requisitos necesarios para el pago y certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato **2** El cincuenta por ciento (50%) final a la finalización del servicio realizado a satisfacción en el lugar de ejecución, documentos soportes para el pago (Certificación bancaria, copia del Rut, fotocopia de la cedula R/L o persona natural, Pago de Planilla de Seguridad Social y soporte de pago de la misma; Paz y Salvo de Seguridad social y Parafiscales (Si aplica,) fotocopia de la cedula del contador, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, copia de los Antecedentes de junta Central de Contadores del Revisor fiscal y/o contador; los demás requisitos necesarios para el pago y certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato previa acta de terminación, presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad Social, certificación de cumplimiento del contrato, Entrada a Almacén, certificación de pago expedida por el supervisor del contrato y la correspondiente suscripción del Acta de Liquidación. **PARAGRAFO 1.** El presente Contrato de compraventa no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado. **PARAGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 3.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Compraventa N° 097 del 17 de diciembre de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa N° 097 del 17 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


R/L ANDRES PRIETO CASTELLANOS
 Cedula de ciudadanía N° 1.018.512.835 de Bogotá
TUMARCA.NET.CO S.A.S.
 NIT. 901383748-1.
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Liseth Ratino Montero**
 Profesional Compras y Suministros

